

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **ANIBAL TUBERQUIA SEPULVEDA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.942.056 de Apartadó, autorizado por la señora AMADA SEPULVEDA DE TUBERQUIA como propietaria de los predios La Linda y el Brillante, ubicados en la Vereda La Linda en el corregimiento de San José de Apartadó, La Resolución **No. 200-03-20-99-1500-2014** del 09 de Octubre de 2014, Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165111-069/13, mediante el cual se declaró iniciada un actuación administrativa ambiental para el trámite de PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE, según solicitud elevada por el señor ANIBAL TUBERQUIA SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.942.056 de Apartadó, el cual fue debidamente autorizado por la señora AMADA SEPULVEDA DE TUBERQUIA como propietaria de los predios La Linda y el Brillante, ubicados en la Vereda La Linda en el corregimiento de San José de Apartadó, y posteriormente negando este permiso de conformidad con lo considerado en la Resolución 200-03-20-01-1897-2013 de 8 de noviembre de 2013.

**SEGUNDO.** Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

**TERCERO.** Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Original firmado por*

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
*Director General*

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO**  
 Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma